



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40º aniversario de la recuperación democrática en la
Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DDCS 076/2025

Ref. Expediente 3715/2023
Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025

VISTO

La Res. CSU 987/2023 mediante la cual se autoriza la suscripción del Convenio específico entre la Jefatura de Asesores del Gobernador, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, el Municipio de Coronel Suárez y la Universidad Nacional del Sur, para el dictado de Licenciatura en enfermería en el Partido de Coronel Suárez;

La Res. CSU 701/2024 y la Res. R 203/2025 (ratificada por Res. CSU-134/2025) mediante las cuales se crean los cargos docentes destinados a la implementación de actividades prácticas de la Licenciatura en Enfermería para el año 2024 y año 2025, respectivamente, en la ciudad de Coronel Suárez y en el marco del programa PUENTES;

La Resolución 2025-352-GDEBA-MGGP del 1º de agosto de 2025, por la cual se asignan y transfieren fondos para el dictado de la Licenciatura en Enfermería en la ciudad de Coronel Suarez mediante el Convenio entre la UNS y el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario;

CONSIDERANDO

Que, en virtud del Convenio Suscripto y a efectos de solventar los gastos derivados del mismo se han asignado y transferido un total de pesos un millón trescientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos (\$ 1.382.572,00) durante el ejercicio 2024; y pesos treinta millones ochocientos cinco mil seiscientos sesenta con 62/100 (\$ 30.805.660,62) en el presente año;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario oportunamente ha informado el alta de la categoría programática, así como el ingreso de los pagos por parte de la Tesorería General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

POR
ELLO

EL DIRECTOR DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario la aceptación de los fondos por la suma total de pesos treinta y dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y dos con 62/100 (\$ 32.188.232,62) asignados para garantizar los gastos de honorarios docentes, no docentes, de coordinación, viáticos y movilidad que demande la implementación de la Lic. en Enfermería en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria.



**"40º aniversario de la recuperación democrática en la
Universidad Nacional del Sur"**

Artículo 2º: Incorporar los fondos transferidos a la siguiente partida presupuestaria:

Grupo Presupuestario 0001	Sin Grupo Presupuestario
Unidad Presupuestaria 015	Dpto. Ciencias de la Salud
Subunidad Presupuestaria 001	Sin Subunidad
Sub-subunidad Presupuestaria 000	Sin sub subunidad
Programa 99	Programas Especiales
Subprograma 12	Convenios Específicos
Proyecto 04	Programa Puentes
/Actividad 01	Licenciatura en Enfermería – Cnel. Suarez

Artículo 3º: Agréguese al Expediente de referencia y pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.